



GOBIERNO DE
MONTERREY

**Programa
Municipal para la
Prevención Social
de la Violencia y
la Delincuencia
con Participación
Ciudadana**

2019 - 2021



CONTENIDO

CONTENIDO	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
MARCO JURÍDICO NORMATIVO	4
MENSAJES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
INTRODUCCIÓN	5
PROCESO DE ELABORACIÓN	14
DIAGNÓSTICO	26
ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	45
ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA	48
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	54
DIFUSIÓN	54
RESPONSABILIDADES	54
EMISIÓN	55



SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIJ:	Centro de Integración Juvenil A.C.
CONAPO:	Consejo Nacional de Población
CSU:	Centro de Salud Unidad
C4:	Dirección de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.
C5:	Centro de Coordinación Integral, de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Nuevo León.
FGJNL:	Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
PREVIDEJ:	Centro para la Prevención de la Violencia y Delincuencia Juvenil
PRONAPED:	Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia



MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A) Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

B) Normativa Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.

C) Normativa Municipal

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey.



INTRODUCCIÓN

El tema de la seguridad ha sido un tema prioritario en la agenda de los estados durante toda la historia, dando lugar al diseño de diversas estrategias para mantenerla y reducir cualquier elemento que la ponga en riesgo; sin embargo, la misma historia nos pone de manifiesto que las acciones que se implementan de manera reactiva, como respuesta inmediata a la incidencia de delitos, los resultados suelen ser lamentables.

Cuando se elaboran las acciones para prevenir los delitos y la violencia sin un estudio previo de los factores y comunidades donde se generan; sin una metodología con objetivos claros; sin instrumentos de medición que nos indique el alcance e impacto que pudieran lograrse; entonces nos enfrentamos ante acciones fallidas que en lugar de garantizar la seguridad aporta al incremento no solo del costo económico sino también del social como una violencia más.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito publicó en el año 2007 un documento denominado “Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal”, en el apartado “I. Prevención del delito”, punto 37, sobre las Directrices para la cooperación y la asistencia técnica en la esfera de la prevención de la delincuencia urbana, hace referencia a:

A. Planificación y ejecución de actividades de cooperación y asistencia.

Donde a su vez enumera sus principios:

- I. Enfoque local de los problemas. Puntualiza que la delincuencia urbana se caracteriza por una multiplicidad de factores y formas, recomendando la adopción de un enfoque interinstitucional que responda de forma coordinada en el plano local, de acuerdo con un plan de acción integrado para la prevención del delito, que considere la participación de todos los agentes pertinentes en la recopilación del diagnóstico y en la prevención de la delincuencia, por ejemplo: instituciones públicas, autoridades locales, el sector privado (asociaciones y empresas), sector voluntario, y representantes de la comunidad, entre otros.
- II. Plan de acción integrado para la prevención del delito: Indica que para un plan amplio y eficaz debe considerarse:
 - La naturaleza del delito a abordar,
 - Los factores que puedan generar directa e indirectamente;
 - Plantearse objetivos y plazos a alcanzar, así como responsabilidades de los que intervengan en la ejecución.



Precisa también, la necesidad de examinar el interés que revisten para el plan de acción de prevención del delito factores tales como:

- a) Las relaciones familiares, entre generaciones o entre grupos sociales, y otros;
- b) La educación, los valores religiosos, éticos y cívicos, la cultura, y otros;
- c) El empleo, la capacitación, las medidas para combatir el desempleo y la pobreza;
- d) La vivienda y el urbanismo; e) La salud, las drogas y el abuso del alcohol;
- e) La ayuda gubernamental y comunitaria a los miembros más desfavorecidos de la sociedad; y
- f) La lucha contra los factores que promueven la violencia y la intolerancia.



B. Ejecución del Plan de Acción

Precisa que todas las autoridades a todos los niveles deberán permanentemente atender a que se respeten los principios fundamentales de los derechos humanos; estimular programas de capacitación para todos los profesionistas y; establecer mecanismos para intercambios de experiencias y evaluación periódica.

El 24 de Enero del 2012, se publicó en el Diario Oficial, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo segundo describe a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

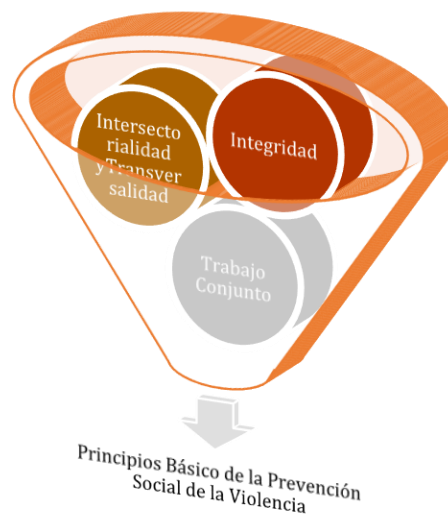
En el artículo tercero sobre la planeación, programación, implementación y evaluación hace alusión que se debe observar como mínimo los siguientes principios:

- | | | |
|----|--------------------------------------|--|
| I | Integridad | Se desarrollarán políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia, con la participación ciudadana y comunitaria |
| II | Intersectorialidad y transversalidad | Articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de los distintos órdenes de Gobierno, incluidas las de justicia, seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las |

familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo

III Trabajo conjunto.

Acciones conjuntas entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, y la comunidad académica, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.



En el artículo 50 del Capítulo cuarto del Programa de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, en la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial el 1º de junio del 2016 puntualiza que “el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia deberá partir de un diagnóstico previo de la situación social tanto por parte de los Comités de Participación Ciudadana como por parte de las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias con rigor metodológico y deberá de contener:

- I. Índices de violencia y delincuencia en su jurisdicción;
- II. Delimitación y estudio de la población objetivo al que van dirigidas las acciones para determinar indicadores de costo-eficiencia y efectividad para la resolución de las problemáticas detectadas;
- III. Flexibilidad para incorporar programas y acciones ante eventualidades y emergencias no previstas, así como para modificar aquello que no ha demostrado costo-eficiente y/o efectivo para la resolución de los problemas para los cuales fueron diseñados;



IV. Orientar todas las actividades de acuerdo con los principios y los ámbitos de prevención a los que se refiere esta Ley”.

El 27 de septiembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, cuyo objeto es desarrollar en el Municipio, las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de la ciudadanía, debiendo observar como mínimo los siguientes principios rectores:



REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. El Reglamento para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey es de orden público e interés social y tiene por objeto desarrollar en el Municipio de Monterrey, las bases de coordinación en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia con la participación de la ciudadanía en el marco de la Secretaría Nacional, Estatal y Municipal de Seguridad Pública, prevista en los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y demás relativos de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y en todo lo relativo a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León y la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

- I Respeto irrestricto a los derechos humanos.
- II Integralidad. El Municipio desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana.
- III Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal, incluidas las de seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo.
- IV Trabajo conjunto. Comprende el desarrollo de acciones conjuntas entre las y los servidores públicos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los diferentes sectores y grupos de la sociedad civil, organizada y no organizada, así como de la comunidad académica de manera solidaria, para que contribuyan a la prevención social de la violencia y la delincuencia y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad
- V Continuidad de las políticas públicas. Implica la secuencia de las políticas públicas y acciones de gobierno con el fin de garantizar los cambios socioculturales en el mediano y largo plazos, a través del fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria, la asignación de presupuesto, el monitoreo y evaluación de resultados.

ARTÍCULO 2. La prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorecen la generación de conductas delictivas, así como a combatir las mismas, así como los factores que la generan, contribuyendo al orden y fomento de la seguridad pública en el Municipio.

ARTÍCULO 3. La planeación, programación, implementación, operación y evaluación de las políticas públicas, programas, acciones y en su caso, la gestión de recursos, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública y Unidad de Monterrey y demás autoridades que, en materia de sus atribuciones, deban cumplir funciones inherentes al cumplimiento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y de este Reglamento. En todo lo anterior se promoverá la participación de la ciudadanía, debiendo observarse como mínimo los siguientes principios rectores:

I. Respeto irrestricto a los derechos humanos.

II. Integralidad. El Municipio desarrollará políticas públicas integrales eficaces para la prevención de la violencia y la delincuencia con la participación ciudadana.

III. Intersectorialidad y transversalidad. Consiste en la articulación, homologación y complementariedad de las políticas públicas, programas y acciones de las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal, incluidas las de seguridad pública, desarrollo social, economía, cultura y derechos humanos, con atención particular a las comunidades, las familias, las niñas y niños, las mujeres, así como las y los jóvenes en situación de riesgo.



- VI Interdisciplinariedad. Consiste en el diseño de políticas públicas tomando en cuenta conocimientos y herramientas de distintas disciplinas y experiencias nacionales e internacionales.
- VII Diversidad. Consiste en considerar las necesidades y circunstancias específicas determinadas por el contexto local territorial, el género, la procedencia étnica, sociocultural, religiosa, así como las necesidades de grupos vulnerables o en riesgo, mediante la atención integral diferenciada y acciones afirmativas.
- VIII Proximidad. Comprende la resolución pacífica de conflictos, con estrategias claras, coherentes y estables, de respeto a los derechos humanos, promoción de la cultura de la paz y sobre la base del trabajo social comunitario, así como del contacto permanente con los actores sociales y comunitarios.
- IX Transparencia y rendición de cuentas.

La prevención social de la violencia y la delincuencia en el presente reglamento incluye los siguientes ámbitos:

Ámbito social se llevará a cabo mediante:

- I. Programas integrales de desarrollo social, cultural y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo, deporte y desarrollo urbano.
- II. La promoción de actividades que eliminen la marginación y la exclusión.
- III. El fomento de la solución pacífica de conflictos.
- IV. Estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales. Incluye tanto programas generales como aquéllos enfocados a grupos sociales y comunidades en altas condiciones de vulnerabilidad.
- V. Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo especialmente para los grupos en situación de riesgo, vulnerabilidad, o afectación.
- VI. El fortalecimiento de la familia como unidad central de la comunidad encargada de la integración social de la prevención primaria de niños y adolescentes.
- VII. Mediante la coordinación con el sector educativo generar estrategias para la prevención de la violencia escolar, poniendo especial atención al abandono y





acoso escolar, mediante la creación de comités escolares integrados por padres, maestros y alumnos.

Ámbito comunitario pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria y comprende cualquiera de las siguientes:



I. La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

II. El acceso de la comunidad a los servicios básicos.

III. Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las

comunidades frente a problemas locales.

IV. La participación ciudadana para el desarrollo comunitario, a través de Comités de participación para la prevención de la violencia, así como la construcción de redes comunitarias, que garanticen una efectiva intervención ciudadana para el diseño, implementación, y evaluación de planes y programas, que garanticen una autosustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo.

V. El fomento de las actividades con las organizaciones de la sociedad civil.



Ámbito situacional consiste en modificar el entorno comunitario para propiciar la convivencia y la cohesión social, reduciendo los factores de riesgo medioambientales que facilitan la comisión de los delitos a través de:



- I. El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.
 - II. El uso de nuevas tecnologías.
 - III. La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.
 - IV. Medidas administrativas encaminadas a señalar, la presencia de factores de riesgo para la generación de violencia, esto para su modificación.
- V. La aplicación de estrategias de prevención ambiental, a fin de disminuir las oportunidades del delito.

Ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales de las personas para la prevención de la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye como mínimo lo siguiente:



- I. Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad.
 - II. Implementar programas en escuelas y comunidad para la desnaturalización de la violencia.
 - III. Implementar programas para la prevención y atención de la violencia en grupos de personas en situación de vulnerabilidad.
 - IV. Implementar campañas para la concientización de la igualdad de género, el respeto a la diversidad sexual y cultural.
 - V. Desarrollar programas para la prevención del estrés.
 - VI. La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación.
- VII. El fortalecimiento de las capacidades institucionales que asegure la autosustentabilidad y sostenibilidad de los programas preventivos.



Ámbito Policial tiene por objeto:

- I. Promover, mediante un diagnóstico de la problemática delictiva en el Municipio, incentivos que procuren modificar el ambiente físico para dificultar las diferentes manifestaciones de los delitos y de las infracciones administrativas, así como reducir su incidencia; de tal manera que este modelo debe orientar a la detección de las oportunidades potenciales para cometer delitos y así poder impedirlos.



- II. La policía preventiva, atendiendo el principio de proximidad social, deberá mantener una estrecha comunicación y cercanía con la comunidad para identificar sus necesidades y prioridades en materia de vigilancia, seguridad y prevención del delito.
- III. Promover y facilitar la participación de la comunidad en las tareas de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y la delincuencia.

En el capítulo tercero sobre las instancias de la coordinación, en su artículo 14, indica que es el Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey la instancia responsable de la articulación de los esfuerzos en el diseño, desarrollo y evaluación de las políticas públicas en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia, además de proponer los lineamientos para el diseño de estrategias y mecanismos de coordinación entre los diferentes sectores de la sociedad, el estado y la federación.



Dentro del capítulo IV Del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo cuarto, puntualiza que el Programa deberá contribuir al objetivo general de proveer a las personas protección en las áreas de libertad, seguridad y justicia, con base en objetivos precisos, claros y medibles, a través de:

- La incorporación de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia como elemento central de las prioridades en la calidad de vida de las personas.
- El diagnóstico de seguridad a través del análisis sistemático de los problemas de la delincuencia, sus causas, los factores de riesgo y las consecuencias.



- Los diagnósticos participativos; los ámbitos y grupos prioritarios que deben ser atendidos.

Asi mismo, puntualiza que el Programa Municipal de Prevención deberá estar alineado al Plan de Desarrollo Municipal y concatenadas todas las acciones a los indicadores de este para una adecuada medición y evaluación de estos.



PROCESO DE ELABORACIÓN

La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad a través de la Dirección de Prevención Social del Delito del Municipio de Monterrey tiene como objetivos disminuir la aparición y el desarrollo de los factores causales de la violencia y la delincuencia en el municipio, a través de una vinculación entre gobierno y comunidad, basada en planes y programas eficaces, con enfoque multidimensional que englobe la prevención psicosocial, social, comunitaria, situacional y con enfoque policial.

Con el firme compromiso de colaboración se abrió un espacio de reflexión para el desarrollo de propuestas para la generación de políticas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia; en coordinación con dependencias que integran el Consejo Municipal, organizaciones civiles, iniciativa privada, ciudadanos, académicos y especialistas en el tema.

Para realizar el diagnóstico participativo se integraron 5 mesas de trabajo, donde se analizaron las causas, efectos y posibles propuestas de solución para las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Social de Prevención Social de la Violencia dentro de los diferentes ámbitos de prevención.

En el proceso de análisis de los diferentes diagnósticos sobre la identificación de las problemáticas se identificaron las siguientes 10: 1. Violencia Familiar. 2. Embarazo temprano. 3. Consumo y abuso de drogas legales e ilegales. 4. Violencia Escolar. 5. Falta de Oportunidades laborales, Informalidad y Desocupación. 6. Capital Social Debilitado y Participación Ciudadana Incipiente. 7. Conflictos Comunitarios. 8. Entornos de Ilegalidad. 9. Espacios Públicos para la Convivencia. 10. Percepción de Seguridad. De las cuales se priorizaron las siguientes:

Ámbito	Problemática
<i>Social</i>	Violencia escolar
<i>Comunitario</i>	Conflictos comunitarios
<i>Psicosocial</i>	Violencia familiar
<i>Situacional</i>	Espacios públicos no aptos para la convivencia ciudadana
<i>Policial</i>	Percepción de inseguridad



A nombre del Ayuntamiento de Monterrey, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, de la Dirección de Prevención Social y del Delito y del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, se agradeció la asistencia y la aportación comprometida de los participantes, lo que ha facilitado la producción de estrategias focalizadas asertivamente para atender las causas que originan la violencia y la delincuencia y plantear a las instancias responsables, alternativas eficaces de solución que mejoren las condiciones de seguridad y de habitabilidad del Municipio de Monterrey.



Desarrollo de Mesas de Trabajo

La realización de las mesas de trabajo para la generación de Políticas Públicas en materia de Prevención Social, convocadas por el Consejo Municipal de Monterrey y coordinadas por la Dirección de Prevención Social del Delito se planteó el siguiente objetivo:

- Objetivo General.

Homologar y articular los diferentes criterios de los representantes del Consejo y otras instancias públicas y privadas, para la generación de políticas públicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Monterrey.

La metodología implementada fue a través de cinco mesas de trabajo donde se abordaron las siguientes problemáticas desde los diferentes ámbitos de la prevención social: violencia escolar, violencia familiar, conflictos comunitarios, espacios públicos no aptos para la convivencia ciudadana y percepción de inseguridad.

Se realizó la invitación a participar en las mesas a los diferentes representantes del Consejo, organizaciones civiles, académicos y ciudadanos.

Las diferentes sesiones de las mesas tuvieron como objetivo:



- Analizar las causas de los problemas identificados en los diferentes ámbitos de prevención en el Diagnóstico Social de Prevención Social de la Violencia: en el social, violencia escolar; en el psicosocial violencia familiar; en el comunitario, conflictos comunitarios; en el situacional, espacios públicos no aptos para la convivencia ciudadana y; en el policial, la percepción de inseguridad.
- Identificación de los efectos de cada uno de los diferentes problemas.
- Realización de posibles propuestas de solución a cada uno de los diferentes problemas

El desarrollo de cada una de las mesas de trabajo se inició con exposiciones específicas por ámbito de intervención y se trabajó conjuntamente en la identificación de las posibles causas y los efectos de los problemas identificados por ámbito de prevención; y en la construcción de propuestas.

Para la validación de la presentación de las propuestas derivadas de las mesas de trabajo, se llevó a cabo una sesión plenaria del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Las instancias participantes fueron las siguientes: Movimiento de Activación Ciudadana (MOVAC), TENTO AC, ARCA, SEARS, Distrito TEC, Servicios A La Juventud A.C., Universidad José Martí, Universidad Metropolitana de monterrey (UMM), Centro de Integración Ciudadana (CIC), Centro de Integración juvenil (CIJ), Corredor cultural Hidalgo, Universidad Regiomontana, CRATOS AC, OXXO.

Por parte de las instancias municipales: el Instituto Municipal de la Juventud Regia, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, la Secretaría de Desarrollo Económico, la Dirección de Prevención Social del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, el Instituto de las Mujeres Regias, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Servicios públicos, y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Resultado de las Mesas de Trabajo



Los resultados logrados en las mesas de trabajo de los diferentes ámbitos de prevención social fueron los siguientes:

- Problemáticas identificadas en ámbito social.

1. Familias multiproblemáticas: violencia familiar, negligencias, ausencia de valores, normalización de la violencia.
2. Falta de habilidades socioemocionales en los padres: Modelos de crianza violentos, NNA vulnerables a ser influenciados con ideas, conductas y riesgos por imitación
3. Indiferencia de autoridades escolares. Falla en la relación de alumno y maestro.
4. Ausencia en las escuelas de una infraestructura adecuada, así como el mantenimiento de esta.
5. Deficiente capacitación a maestros y directivos en prevención y solución de conflictos.
6. Modelos de resolución de conflictos ineficientes.
7. Programas de inclusión o integración deficientes.
8. Falla en la relación de alumno y maestro.
9. Ausencia de seguimiento a las materias de educación humanística.
10. Participación de la comunidad educativa deficiente: ausencia de vigilancia y seguimiento fuera de las escuelas.



- Propuestas de solución en ámbito social.

1. Familias multiproblemáticas: Violencia familiar, negligencias, ausencia de valores, normalización de la violencia.
 - a) Establecer programas dentro de las escuelas para la concientización y prevención de la violencia doméstica.
 - b) Generar acuerdos o políticas para disminuir la cultura de la violencia excesivas en TV y Video juegos.
2. Falta de habilidades socioemocionales en los padres e hijos: Modelos de crianza violentos, NNA vulnerables a ser influenciados con ideas, conductas y riesgos por imitación.
 - a) Programas para fomentar la paternidad responsable. (Supervisión de contenido visual, círculos sociales; participación de los padres en la escuela).
 - b) Crear una propuesta para obligar a los padres asistir a talleres sobre paternidad responsable.
 - c) Campañas de concientización de la importancia del modelaje en la transmisión de la cultura;



- d) Taller de mediación para alumnado y padres de familia.
- 3. Indiferencia de autoridades escolares. Falla en la relación de alumno y maestro.
 - a) Realizar propuesta para adecuar al programa académico, contenidos de Desarrollo de habilidades socioemocionales, principalmente en grados de preescolar y primaria.
 - b) Capacitación a docentes en el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- 4. Ausencia en las escuelas de una infraestructura adecuada, así como el mantenimiento de esta.
 - a) Adecuación de los espacios para el acceso a alumnos y alumnas con discapacidad
 - b) Adecuación de los espacios para mejor visibilidad y control del alumnado.
- 5. Modelos de resolución de conflictos ineficientes. Deficiente capacitación a maestros y directivos en prevención y solución de conflictos.
 - a) Capacitación a docentes y directivos en métodos de resolución de conflictos;
 - b) Socializar entre la comunidad educativa las normativas escolares y legales; los derechos y obligaciones de los padres, alumnos y escuela; de las sanciones
 - c) Programa de integración, por medio de la implementación de eventos y actividades entre escuelas, fomentando la participación estudiantil y evitando las competencias entre sí.
- 6. Ausencia de seguimiento a las materias de educación humanística.
 - a) Programas de inclusión o integración.
 - b) Desarrollar empatía en el alumnado mediante visitas guiadas a instituciones especializadas en atención a población vulnerable, convivencia para sensibilización, favorecer la inclusión e igualdad y disminuir la discriminación.
- Problemáticas identificadas en ámbito situacional.



- 1. Rutas inseguras. Riegos en la movilidad debido a las malas condiciones de banquetas, iluminarias, lotes baldíos y abandono de espacios públicos.
- 2. Ausencia de diagnóstico para conocer las necesidades reales, realizar una adecuada planeación integral y una intervención coordinada.
- 3. Pobre participación Comunitaria y sentido de pertenencia de los espacios públicos.
- 4. Desconocimiento de la ley o trasgresión a la misma por parte de algunas autoridades genera desconfianza en las autoridades.



5. Pobre cultura de la denuncia por parte de la comunidad.
- Propuestas de solución en ámbito situacional.
 1. Rutas inseguras. Riegos en la movilidad debido a las malas condiciones de banquetas, iluminarias, lotes baldíos y abandono de espacios públicos
 - a) Elaboración de plan integral de urbanismo con enfoque de género
 - b) Intervención focalizada partiendo de diagnósticos comunitarios.
 2. Ausencia de diagnóstico para conocer las necesidades reales, realizar una adecuada planeación integral y una intervención coordinada.
 - a) Elaboración de plan integral de urbanismo con enfoque de género.
 - b) Intervención focalizada partiendo de diagnósticos comunitarios.
 3. Pobre participación Comunitaria y sentido de pertenencia de los espacios públicos
 - a) Programa de cultura cívica, para fomentar la cultura de la responsabilidad; el respeto y las buenas costumbres trabajando con las familias y vecinos.
 - b) Intervención con un enfoque de Equifinalidad.
 4. Desconocimiento de la ley o trasgresión a la misma por parte de algunas autoridades genera desconfianza en las autoridades.
 - a) Capacitación continua a funcionarios públicos en temas de prevención con enfoque de género.
 5. Pobre cultura de la denuncia por parte de la comunidad.
 - a) Generar vías directas entre las comunidades y los enlaces de las principales secretarías para obtener los apoyos, por medio del uso de redes sociales.
 - b) Promover la participación de la comunidad a través de la generación de comités y mediadores comunitarios.
 - Problemáticas identificadas en ámbito comunitario.



1. Poca participación Ciudadana y comunitaria, debido a una falta de educación cívica.
 - a) Entornos violentos. (Violencia familiar, pandillas, delincuencia, adicciones).
 - b) Conflictos vecinales.
2. Falta de oportunidades. (Falta inclusión social).
3. Espacios públicos no aptos para la población habitante.
4. Incredibilidad por parte de la comunidad en las instituciones de justicia afecta en la acción de la denuncia.



- Propuestas de solución en ámbito comunitario.

1. Poca participación Ciudadana y comunitaria, debido a una falta de educación cívica
 - a) Campañas de promoción de educación cívica.
 - b) Integración a los comités comunitarios la figura del mediador comunitario.
 - c) Generar una red de Medidores Comunidad
 - d) Fomentar la participación comunitaria en las problemáticas que afectan su entorno mediante la sensibilización, formación, capacitación, difusión, encuentros de reflexión.
 - e) Programa de rescate de tradiciones para motivar a los habitantes a la convivencia. (Kermes, ferias, torneos deportivos, organizadas por los mismos vecinos o Comités).
2. Entornos violentos.
 - a) Establecer Ventanillas de atención sectorizadas para acercar los servicios municipales y abordar las principales problemáticas de la comunidad.
 - b) Fortalecer el Programa Vecino vigilante.
 - c) Alimentar las redes sociales con temas de cultura de paz, de desarrollo humano.
3. Falta de oportunidades. (Falta inclusión social).
 - a) Programas de inserción educativa y/o laboral.
 - b) Programas de economía social.
4. Espacios públicos no aptos para la población habitante
 - a) Programa de adecuación de plazas y parques públicos para el uso con actividades culturales, educativas o deportivas de acuerdo con los habitantes de la comunidad.
 - b) Campañas para el adecuado uso de banquetas y facilitar el tránsito al peatón.
 - c) Inventario de espacios públicos (población y equipamiento comunitario) y Mapeo de líderes vecinales.



5. Incredibilidad por parte de la comunidad en las instituciones de justicia afecta en la acción de la denuncia.
 - a) Acciones de acercamiento de los servicios municipales a las comunidades.
 - b) Integración de comités con comunicación en redes directa con los servidores públicos.
 - c) Diseño integral de estrategias de comunicación social.
 - d) Campañas promocionales del Policía de Proximidad.



- Problemáticas identificadas en ámbito psicosocial.

1. Carencia de Habilidades Parentales en las madres, padres o tutores.
2. Limitada atención a los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
3. Limitada atención de servicios de justicia familiar restaurativa.
4. Insuficiente atención de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo en vía pública.
5. Limitada cobertura de atención para la infancia y adolescencia para conciliar la vida laboral y familiar.
6. Limitadas propuestas por Sistema Municipal para la Protección de niñas, niños y adolescentes implementadas.
7. Abuso de consumo de sustancias legales e ilegales.
8. Patrones culturales transgeneracionales transmisores de violencia familiar y de género.
9. Carencia de programas de inclusión al migrante para contrarrestar la discriminación y la delincuencia.
10. Falta de protección económica: condiciones laborales precarias, jornadas extenuantes, desempleo.



- Propuestas de solución en ámbito psicosocial.

1. Carencia de Habilidades Parentales en las madres, padres o tutores.
 - a) Impartición de talleres de fortalecimiento familiar.
 - b) Difusión de los talleres de habilidades parentales positivas.
2. Limitada atención a los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
 - a) Gestiones y/o canalizaciones para la restitución plena de derechos
 - b) Visitas domiciliarias, escolares y comunitarias para la atención de reportes de presunta vulneración de derechos y de seguimientos recibidos.
3. Limitada atención de servicios de justicia familiar restaurativa
 - a) Evaluación de las personas enviadas por el Juez de Control para determinar la viabilidad del proceso restaurativo.
 - b) Servicios de atención psicosocial a las familias.
4. Insuficiente atención de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de alto riesgo en vía pública.



- a) Realización de brigadas para la detección de los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil.
 - b) Evaluación integral a las niñas, niños y adolescentes y/o sus familias detectadas.
5. Limitada cobertura de atención para la infancia y adolescencia para conciliar la vida laboral y familiar.
- a) Impartición de servicios de salud, alimentación, educativos, formativos y lúdicos.
 - b) Evaluación del desarrollo infantil de niñas, niños acordes a la edad.
6. Limitadas propuestas por Sistema Municipal para la Protección de niñas, niños y adolescentes implementadas
- a) Realización de convocatorias a integrantes del Sistema Municipal
 - b) Realización de sesiones plenarias, reuniones de las comisiones y bilaterales de los integrantes del Sistema Municipal para la Protección de niñas, niños y adolescentes.
7. Abuso de consumo de sustancias legales e ilegales
- a) Programa de espacios saludables que fomenten la convivencia familiar y comunitaria
 - b) Campañas permanentes de prevención de adicciones y convivencia sana en Escuelas Públicas y Privadas.
8. Patrones culturales transgeneracionales transmisores de violencia familiar y de género.
- a) Campañas para fomentar la convivencia ciudadana; el buen trato o cultura de paz.
 - b) Campañas para promover la construcción de espacios seguros.
9. Carencia de programas de inclusión al migrante para contrarrestar la discriminación y la delincuencia.
- a) Programa de atención e inclusión al migrante.
 - b) Generación de Redes comunitarias.
10. Falta de protección económica: condiciones laborales precarias, jornadas extenuantes, desempleo.
- a) Programa de inclusión de familias vulnerables y comprometidas con el desarrollo de sus integrantes, a programas y apoyos sociales de todos los niveles de gobierno como: becas, incentivo para transporte público, inserción al empleo, etc.



- Problemáticas identificadas en ámbito policial.



1. Pérdida de respuesta. (Nula o escasa presencia, falta de elementos policiales).
2. Decreciente cultura de la denuncia.
3. Bajo perfil del elemento policiaco (falta de vocación, baja escolaridad, deficiente capacitación).
4. Campañas de inseguridad (Notas amarillistas en Tv y Radio).
5. Percepción negativa de la sociedad sobre la figura del policía y funcionario público en general.

- Propuestas de solución en ámbito policial.

1. Pérdida de respuesta. (Nula o escasa presencia, falta de elementos policiales).
 - a) Generar mayor acercamiento con la comunidad a través del uso de la tecnología.
 - b) Crear Comités comunitarios en comunicación directa con los representantes de las diferentes dependencias municipales, según correspondan las problemáticas.
 - c) Establecer tiempos de respuestas por parte de las diferentes dependencias, según problemáticas denunciadas.
2. Decreciente cultura de la denuncia.
 - a) Campaña promocional sobre la importancia de la denuncia en redes sociales.
3. Bajo perfil del elemento policiaco (falta de vocación, baja escolaridad, deficiente capacitación).
 - a) Capacitaciones de calidad en temas de prevención, de género, de desarrollo humano, de métodos alternos.
 - b) Crear un sistema de incentivos y apoyos para los elementos y sus familias (Más oportunidades de desarrollo profesional y personal: Premiación laboral, oportunidades de estudio, capacitación, etc.).
4. Campañas de inseguridad (notas amarillistas en tv y radio).
 - a) Contar con una estrategia de comunicación difundiendo las acciones comunitarias implementadas.
 - b) Poseer indicadores de impacto de las diferentes intervenciones y hacer visible el avance a la comunidad.



5. Percepción negativa de la sociedad sobre la figura del policía y funcionario público en general.
 - a) Generar estrategias de proximidad, que facilite el acercamiento con la comunidad.
 - b) Generar mayor acercamiento con la comunidad a través del uso de la tecnología.
 - c) Crear Comités comunitarios en comunicación directa con los representantes de las diferentes dependencias municipales, según correspondan las problemáticas.



DIAGNÓSTICO

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA Y POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

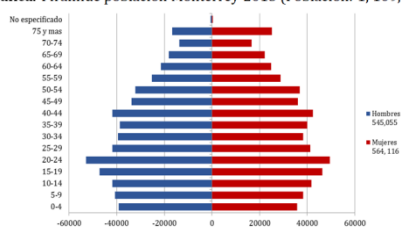
El municipio de Monterrey se ubica como el municipio más poblado del Estado de Nuevo León, dividido aproximadamente en 933 colonias de la conurbación, integrada por 1,109,171 habitantes (INEGI, Encuesta Intercensal 2015) y representando el 21.7% de la población en el Estado de Nuevo León. Localizado en el paralelo 25°40' de latitud norte y 100°18' de meridiano oeste, a 537 metros sobre el nivel del mar; Monterrey forma parte de la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM) está limitado al norte con los municipios de San Nicolás de los Garza y General Escobedo; al sur con los municipios de San Pedro Garza García y Santiago; al este con Guadalupe y Juárez; y al oeste con Santa Catarina y García.

EVOLUCION DEMOGRAFICA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) ha identificado al bono demográfico un potencial de crecimiento que resulta de los cambios en la estructura de edad de la población, especialmente cuando las personas en edad de trabajar —entre 15 y 64 años— son más que las personas dependientes —menores de 15 años y mayores de 65.

Este crecimiento se da gracias al bono de género, por la incorporación de las mujeres a la vida productiva

Gráfica. Pirámide población Monterrey 2015 (Población: 1, 109,171)



Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM en base Encuesta Intercensal 2015.

Actualmente en el municipio de Monterrey el grupo predominante es el de 20 a 44 años, compuesto en igual porcentaje por hombres y mujeres; las condiciones en las que se encuentran actualmente en relación con el mundo laboral nos anticipa las condiciones que tendrán para solventar sus necesidades en la vejez.

Los beneficios del bono demográfico no se dan en automático; para aprovecharlo, se requieren políticas públicas efectivas que permitan aprovechar la estructura poblacional, invirtiendo en la educación previa, salud e infraestructura ofreciendo las condiciones adecuadas para incorporar a todos los y las jóvenes al empleo y las condiciones laborales apropiadas, como incentivos para ahorrar más y gastar menos. Pensar el mundo de trabajo de una manera que las mujeres tengan mayor oportunidad de empatar mejor la cuestión laboral con la familiar sin caer en las dobles o triples jornadas; Impulsando políticas como por ejemplo, el apoyo para el cuidado de los hijos y tener guarderías de calidad; o bien, una cultura social donde los hombres participen más en el hogar.

El bono demográfico puede ayudar a lograr un crecimiento económico más rápido; aumentar los ingresos de las familias y la esperanza de vida de todos sus integrantes.



VIOLENCIA Y DELINCUENCIA

De acuerdo a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia las causas de la violencia y la delincuencia son múltiples, que están íntimamente interrelacionadas; en términos generales se pueden clasificar en tres categorías principales:

- Las causas sociales
- Las institucionales
- Las que se refieren al entorno urbano y físico.

Las causas sociales serán todas aquellas que tengan que ver con la estructura social de las familias, la alta marginalización social, el analfabetismo o deserción escolar, en su mayoría hablan de carencias económicas, afectivas o de atención que convierten especialmente a las y los jóvenes en centro de atención para la delincuencia. La violencia familiar es una constantes que se presenta en las familias de estos jóvenes.

Las causas institucionales, son aquellas que presenta la inadecuación del sistema de justicia penal a la delincuencia urbana y su crecimiento, privilegiar la lucha contra la criminalidad ha provocado el alejamiento de la policía de los ciudadanos y la pérdida de confianza de la población.

Las causas de la violencia y la delincuencia ligadas al entorno urbano y físico son todas aquellas ligadas al ambiente que circunscribe a los individuos, el medio ambiente que marca la urbanización incontrolada, la carencia de servicios urbanos, la ausencia del concepto de seguridad en las políticas urbanas, el surgimiento masivo de espacios semi-públicos, y la ilegalidad de barrios transformados en zonas bajo el control de pequeñas mafias locales.

APROXIMACIONES A LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Las teorías criminológicas tratan de explicar las causas o factores que producen la delincuencia por dos grandes vías:

- La primera, formada por los que opinan que la agresividad tiene un componente orgánico, se encuentra en los impulsos internos del sujeto y es innato para su proceso de adaptación, son las teorías activas o innatistas (genética, etológica, psicoanalítica, personalidad, frustración-agresión, y señal-activación).
- En la otra vía, las que se inclinan por causas exógenas (teorías reactivas o ambientales) resaltando el papel del medio ambiente y la importancia de los procesos de aprendizaje en la conducta violenta del ser humano (aprendizaje social, interacción social, sociológica y ecológica).

El maestro Eduardo García Maynez señala que la delincuencia es la conducta resultante del fracaso del individuo en adaptarse a las demandas de la sociedad en que vive, de igual forma, por



su parte César Herrero H., la explica como un fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia producidas en un tiempo y lugar determinados. Otros autores la consideran un acto punible cometido por individuos o asociaciones espontáneas de personas.

Para Romero (2000), en México, estos factores criminológicos pueden a su vez agruparse en cinco grandes categorías, lo que puede traducirse en que la delincuencia se verá reflejada en variables:

- Históricas: frustraciones ancestrales, composición geográfica, alteraciones climatológicas.
- Económicas: desarrollo económico desigual, desempleo o subempleo, falta de expectativas profesionales, insuficiencia retributiva del salario.
- Sociales: deficiente planeación urbana, sobrepoblación, mala canalización del ocio, desintegración familiar
- Culturales: bajo nivel educativo, cultura de impunidad, crisis de valores y promoción de la violencia a través de los medios.
- Político-administrativas: corrupción, incompetencia policial, abandono presupuestal, abandono administrativo, falta de voluntad política para combatir la delincuencia, insuficiencia de centros de readaptación social, benevolencia de las penas, deficiente legislación, procedimientos en materia penal tortuosos e incomprensibles.

Son diversos los factores que influyen en el fenómeno de las violencias y la delincuencia, acentuando aquellas circunstancias que agravan o merman la seguridad de las personas tanto en la dimensión objetiva como subjetiva, y los cuales contemplan diferentes aspectos como el económico, cultural, urbano, entre otros. Por citar algunas:

- El crecimiento desordenado, expansivo y disperso de las ciudades (provoca tensiones y conflictos en los diferentes sectores de la población)
- La concentración de población en condiciones de desigualdad (en ingreso y riqueza) en los denominados “cinturones de miseria”
- La violencia familiar y de género;
- La vulnerabilidad, exclusión y criminalización de los jóvenes;
- La pérdida de valor e interés por la educación formal como mecanismo de ascenso social;
- La formación de modelos de comportamiento ligados a la cultura de la ilegalidad, y
- El impacto focalizado por el efecto migratorio y las deportaciones de inmigrantes que pone en las ciudades fronterizas.



LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA COMO ENTES MULTICAUSALES Y MULTICONTEXTUALES

La aparición de la violencia y delincuencia a nivel urbano tiene un claro componente multicausal en donde se interconectan una serie de factores sociales, situacionales, individuales, familiares y culturales que le dan cuerpo.

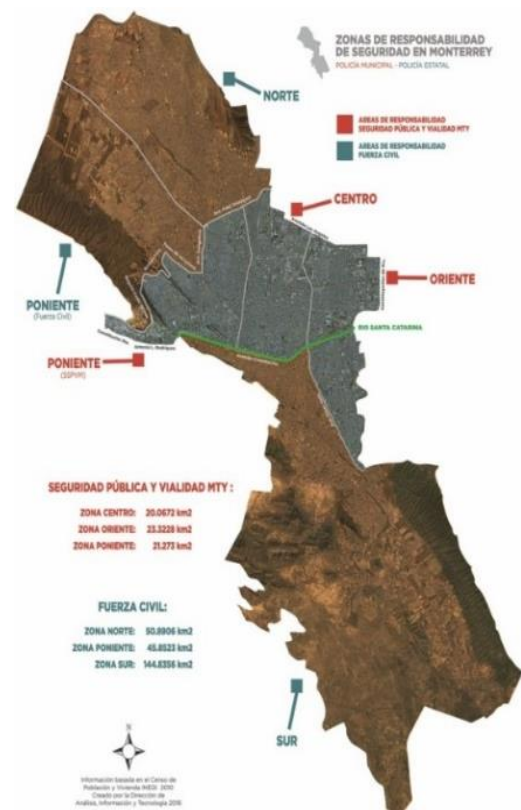
Por su parte, desde la mirada urbana uno de los factores claves para describir la situación de las ciudades latinoamericanas es la segregación espacial y residencial. El fenómeno corresponde a la generación de zonas dentro de las urbes que se encuentran aisladas de los “centros” sean estos educativos, laborales, comerciales, sociales, económicos, etc, generándose espacios de periferia y exclusión, donde la pertenencia a una comunidad se hace difícil debido a que no existen elementos que generen identidad con el espacio, sino por el contrario tienden a gatillar la sensación de resentimiento y vulnerabilidad. En este sentido, es posible afirmar que el crecimiento sostenido e inorgánico de la ciudad tiende a potenciar la fragmentación, lo que en términos sociales es terreno propicio para la pérdida de capital social entre los ciudadanos.

COBERTURA MUNICIPAL

Actualmente, la policía de Monterrey proporciona seguridad a la ciudadanía mediante los siguientes modelos:

- Policía de investigación
- Policía de prevención
- Policía de reacción
- Policía de barrio
- Policía turística
- Guardia auxiliar

En este sentido, se tiene una cobertura de 256 mil 805 habitantes que se encuentran en la zona de responsabilidad de la Policía de Monterrey (23% de la población total del municipio), lo cual comprende un perímetro de 53 km, limitando al Norte con las avenidas Fidel Velázquez y Los Ángeles, al Sur con las avenidas Constitución, Antonio L. Rodríguez y Garza Sada, al Oriente con la Avenida Constituyentes de Nuevo León y al Poniente con las avenidas Rogelio Cantú Gómez, Rangel Frías y Av. Gonzalitoz.





La operación de patrullaje se divide en tres zonas.

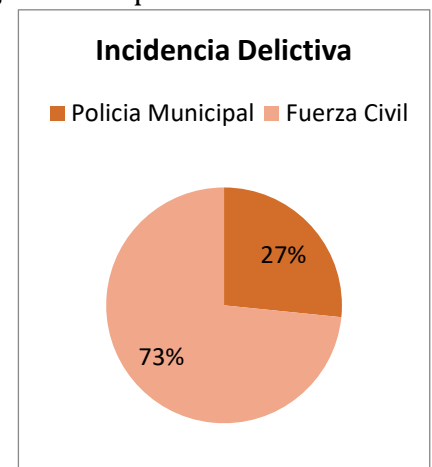
Dentro de las tres zonas se encuentran 19 colonias prioritarias de atención: Vista Hermosa, San Jerónimo, Mitras Centro, Bernardo Reyes, Centro de Monterrey, Contry, Florida, Moderna, Santa Fe, Terminal y Niño Artillero, esto por sus niveles de índices delictivos identificando los principales tipos: robo a negocio, robo a vehículo, robo a casa habitación, robo accesorios y pandillerismo.

INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), la incidencia delictiva alude a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las procuradurías de justicia y fiscalías generales de las entidades en el caso del fuero común, y por la Fiscalía General de la República (antes Procuraduría General de la República) en el fuero federal; de esto se desprende que, según el SESNSP, durante 2017 en la entidad se presentaron 83 mil 974 delitos, de los cuales, en el municipio de Monterrey, ocurrieron 22 mil 328 delitos, lo que representa un 26.6% del total de los registrados en el estado.

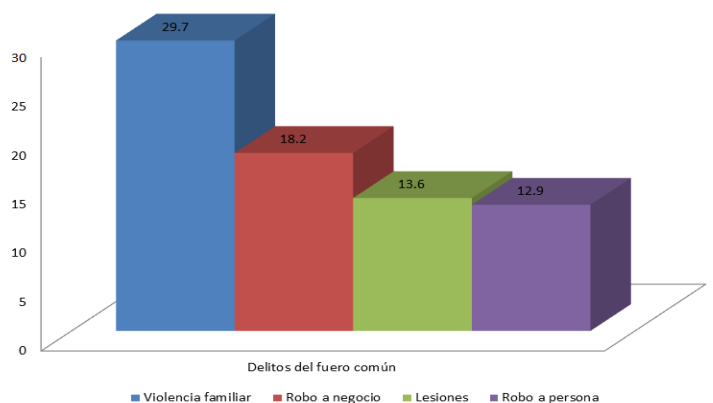
Comparado el 2018 contra el 2017, hubo una reducción del 15.04% sobre la incidencia general en el municipio de Monterrey. Los delitos de mayor proporción durante el 2018 fueron:

- Robo 19.1%,
 - Robo a negocio 25.1%
 - Robo a vehículo 15.5% y
 - Robo a casa habitación 14.3%.
- Violencia familiar 14.9%
- Daño a la propiedad 13.2%.



Complementariamente, de acuerdo a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León (FGJNL), de los diez delitos del fuero común – semáforo del delito – del área de responsabilidad de la Policía de Monterrey, comparando el 2018 contra el 2016, hubo una reducción del 34.6% sobre la incidencia en general y una reducción del 6.1% comparado con el 2017.

Entre los delitos de mayor contribución durante el 2018 en el área de responsabilidad de la Policía de Monterrey se encuentran:
Violencia familiar con un 29.7%,
Robo a negocio 18.2%,
Lesiones con un 13.6%
Robo a persona con un 12.9%.



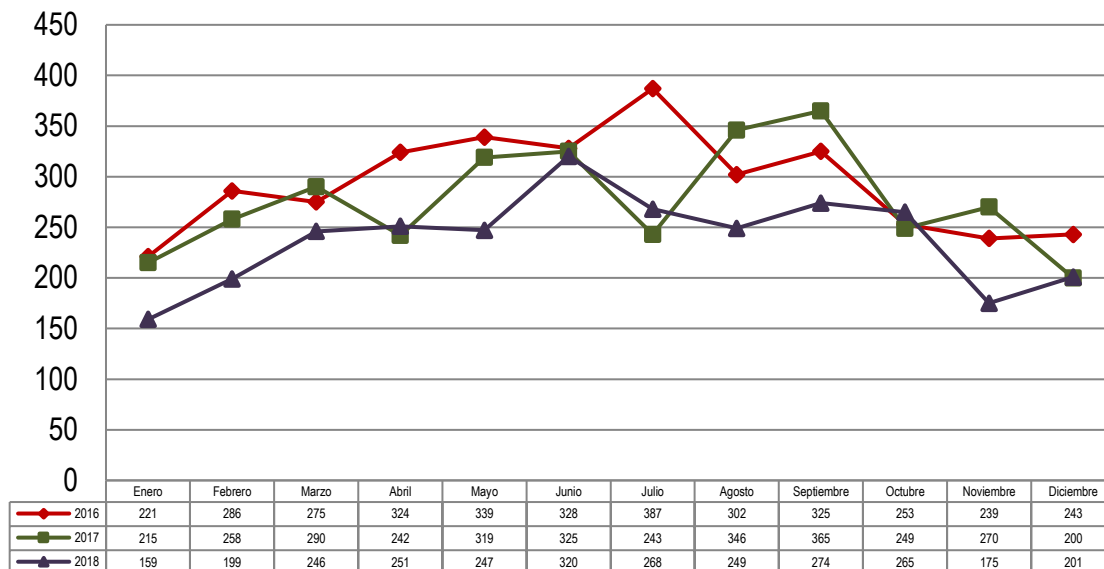


PREVENCIÓN DEL DELITO

Siendo la política de prevención importante para la disminución de la violencia social, de acuerdo al Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018 entre los principales factores de riesgo de carácter individual, familiar, escolar y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se identifican: el embarazo a temprana edad, consumo y abuso de drogas legales e ilegales, falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación; capital social debilitado y participación ciudadana incipiente; entornos de ilegalidad y espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados. Sobre dichos factores se realizó un análisis además de añadir otros que están presentes en el contexto de Monterrey, ubicando los siguientes datos:

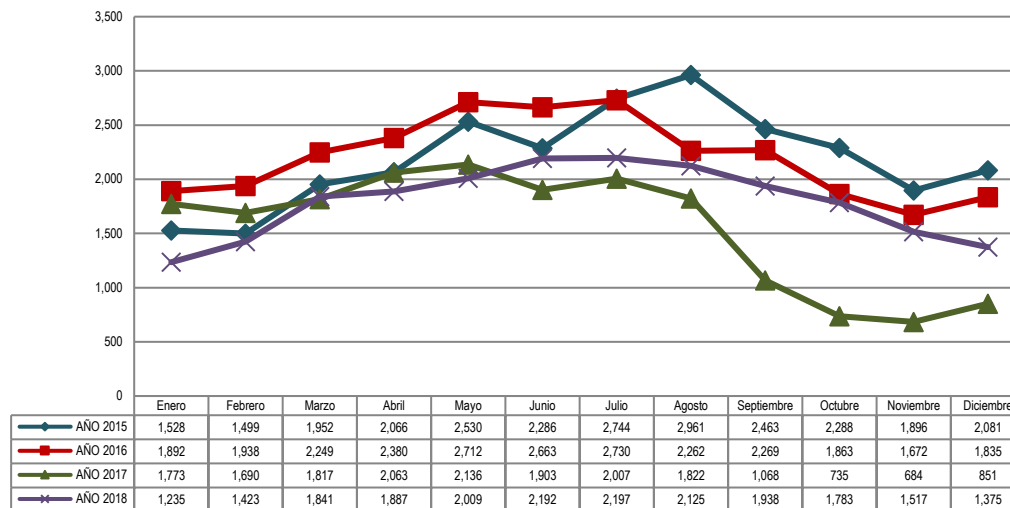
- Violencia familiar

Según datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en 2016 se registró 3,522 denuncias, en 2017 fueron 3,322 y para 2018 existieron 2,854; lo cual refleja una disminución en las carpetas de investigación por este delito. A continuación se muestran las denuncias por mes dentro del territorio de Monterrey:



Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

La siguiente tabla muestra la frecuencia de reportes realizados al C5 por violencia familiar, siendo el 2016 el año más alto en reportes; se puede observar una disminución del 2016 a 2018. Para el mes de febrero del año en curso ya se han registrado 2,342 reportes, es decir, 12% menos que en el año 2018 (2,658). Durante el verano se suelen presentar más casos, siendo el mes de Junio el que ocupa el primer lugar de incidencia en reportes. Entre las primeras 10 colonias, tenemos la Independencia, el Centro de Monterrey, la CROC, la Moderna, Topo Chico, Valle de Santa Lucía, Gloria Mendiola, Francisco Villa, San Bernabé 9 (Fomerrey 112), y, Tierra y Libertad.

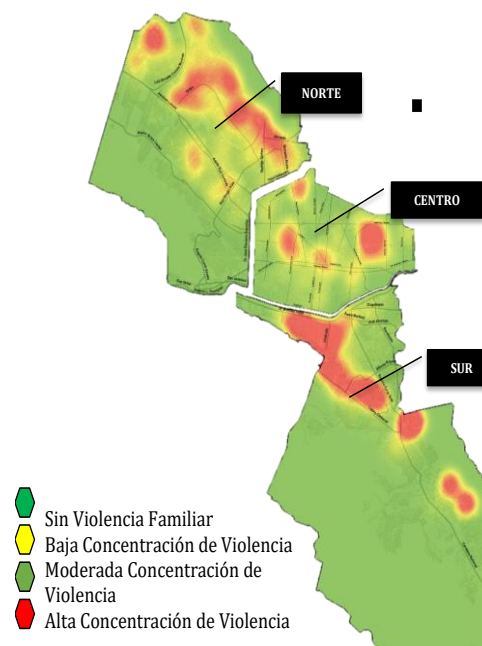


AÑO REPORTES	
2015	26,294
2016	26,465
2017	18,549
2018	21,522

Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

Imagen. Mapa de calor sobre la Violencia familiar 2018

COLONIAS	ENERO - DICIEMBRE 2018			TOTAL GENERAL
	LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1			
	VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	VIOLENCIA DE PAREJA	VIOLENCIA FAMILIAR	
INDEPENDENCIA	26	229	660	915
CENTRO DE MONTERREY	115	288	239	642
CROC	5	92	421	518
TOPO CHICO	11	130	346	487
MODERNA	10	128	313	451
VALLE DE SANTA LUCIA	10	106	326	442
FRANCISCO VILLA	3	64	260	327
GLORIA MENDIOLA	0	53	256	309
ALTAMIRA	3	86	215	304
SAN BERNABÉ 9 FOM 112	5	82	206	293
SAN BERNABÉ 10 FOM 113	6	76	194	276
REFORMA FOM 1	5	38	231	274
TIERRA Y LIBERTAD	1	33	229	263
GARZA NIETO	4	61	192	257
NIÑO ARTILLERO	2	54	188	244
SAN BERNABÉ FOM 51	1	49	183	233
TIERRA PROPIA FOM 35	4	50	170	224
SAN ANGEL SUR	6	48	165	219
SAN BERNABÉ 13 FOM 116	3	41	167	211
INDUSTRIAL	11	63	134	208
ESTANZUELA FOM 45	6	45	149	200
FERROCARRILERA	2	48	140	190
UNIDAD LAS PEDRERAS FOM 106	2	31	155	188
COLINAS DE SAN BERNABÉ FOM 25	0	30	154	184
LOS REMATES	2	25	142	169
NOGALES DE LA SIERRA	1	43	114	158
BUROCRATAS MUNICIPALES	2	36	117	155
SAN BERNABÉ TOPO CHICO	3	36	109	148
SAN BERNABÉ 11 FOM 114	4	44	100	148
10 DE MARZO	3	35	105	143
RANKING DE 30 COLONIAS	256	2144	6380	8780
RESTO DE COLONIAS	372	3453	8917	12742
UNIVERSO DE LLAMADAS	628	5597	15297	21522



Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos del C5



- Embarazo temprano

De acuerdo al Diagnóstico Documental de la Prevención de Embarazos No Deseados (2015), realizado dentro del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a través de la aplicación mil 500 encuestas, se indica que entre las principales causas de embarazo no planeado en el polígono Monterrey norte la falta de comunicación de padres e hijos (25%) y la falta de información (16%), ya que los adolescentes no tienen conocimiento de métodos anticonceptivos. Asimismo, en el polígono Monterrey sur entre las causas del embarazo no planeado se reporta que la causa con mayor porcentaje es la falta de comunicación (26%) y la ausencia de padres (19%). El 19.5% de los entrevistados son padres o madres menores de 29 años y el 8.2% son mujeres embarazadas menores de 29 años.

Ligado a ello, según las cifras reportadas por Servicios de Salud de Nuevo León en cuanto a los 50 centros de salud que se encuentran distribuidos en el municipio de Monterrey, se obtuvo que mediante un análisis que del periodo 2016 al 2018 han existido 7160 casos de embarazo en la población de 19 años o menos, y dicha cifra concentra el 50.2% de la atención en 10 centros de salud. Los cuales en su mayoría pertenecen a la zona norte del Municipio de Monterrey.

RANKING	CENTRO DE SALUD MONTERREY	PERIODO 2016		PERIODO 2017		PERIODO 2018		TOTAL
		MENORES DE 15	15-19 AÑOS	MENORES DE 15	15-19 AÑOS	MENORES DE 15	15-19 AÑOS	
1	C.S.U. PLUTARCO ELIAS CALLES	15	195	114	196	73	102	695
2	C.S.U. TERMINAL	10	246	6	110	4	100	476
3	C.S.U. ALIANZA A	19	93	88	111	43	92	446
4	C.S.U. FRANCISCO VILLA	6	165	3	94	7	103	378
5	C.S.U. SAN BERNABE	7	73	60	72	44	29	285
6	C.S.U. GRANJA SANITARIA	7	107	3	81	3	74	275
7	C.S.U. NUEVA MORELOS	22	78	2	88	4	78	272
8	C.S.U. ARTURO B. DE LA GARZA	8	107	8	85	4	52	264
9	C.S.U. CROC B	1	96	8	82	5	61	253
10	C.S.U. ALIANZA B	8	62	33	73	27	49	252
	SUB TOTAL	103	1,222	325	992	214	740	3596
	OTROS CENTROS DE SALUD	70	1135	180	1197	143	839	3564
	TOTAL GENERAL	173	2357	505	2189	357	1579	7160

Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos de Servicios de Salud de Nuevo León

- Consumo y abuso de drogas legales e ilegales

Los datos emitidos por la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016, en lo correspondiente a la población de 12 a 17 años, muestra que el 6.2% refiere haber consumido algún tipo de droga ilegal alguna vez en la vida, de los cuales el 2.9% lo ha realizado en el último año y el 1.2% dijo haberla consumido el último mes.

Por su parte, en la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey durante el periodo comprendido del año 2015 al cierre de noviembre del 2018, se identificaron a mil 754 adolescentes que fueron detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga ilegal, de los cuales, mil 313 (74.85%) pertenecen al municipio de Monterrey.

Caso similar se muestra para el total de adolescentes detenidos por encontrarse bajo los efectos de alguna droga legal, lo cual corresponde a 118 casos, de los cuales, 89 (75.42%) refirieron radicar en Monterrey.

Tabla. Principales colonias con abuso de sustancias toxicas en adolescentes

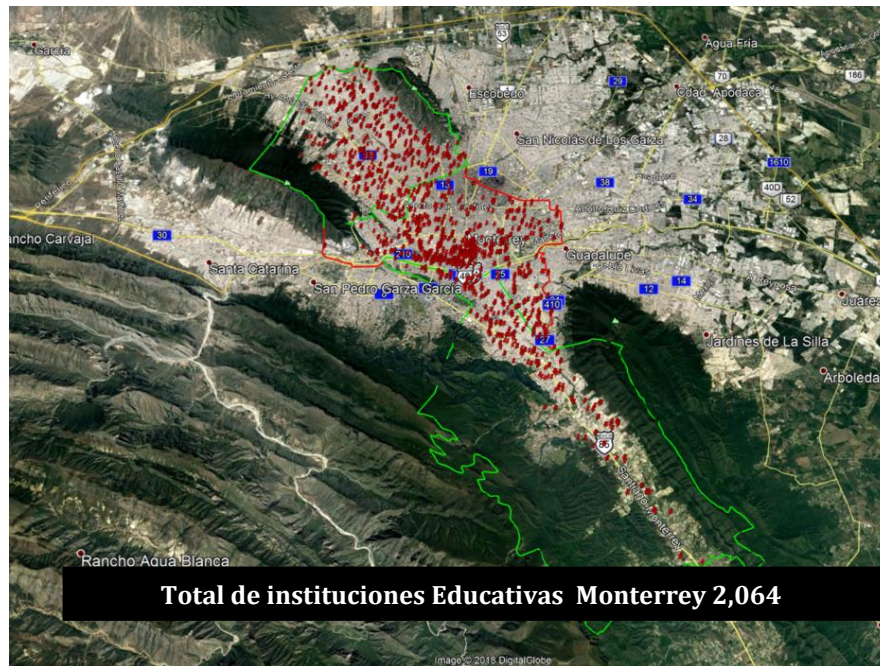
COLONIA	CAUSA DE DETENCIÓN		TOTAL GENERAL
	ABUSO DE SUSTANCIAS TOXICAS	EBRIO EN VÍA PUBLICA	
MODERNA	71	4	75
INDEPENDENCIA	64	4	68
GARZA NIETO	53	0	53
SIERRA VENTANA	45	1	46
INDUSTRIAL	45	2	47
NIÑO ARTILLERO	43	1	44
10 DE MARZO	33	0	33
SAN ANGEL SUR	32	1	33
TOPO CHICO	22	0	22
TIERRA Y LIBERTAD	20	0	20

Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM en base PREVIDEJ

- Violencia escolar

La violencia escolar es cualquier forma de actividad violenta dentro del marco escolar, la cual incluye: acoso escolar, abuso verbal y abuso físico.

Imagen. Mapa satelital de planteles educativos del municipio de Monterrey



Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos del INEGI 2014

En lo correspondiente al periodo 2016 a 2018 se han registrado un total de 110 casos ante la Coordinación de seguridad escolar del Estado de Nuevo León, dentro de los cuales el 60.9% fue reportado a nivel primaria.

Nivel educativo	Total general
Preescolar	8
Primaria	67
Secundaria	34
Bachillerato	1
Total	110

Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos de la Coordinación de seguridad escolar del Estado de Nuevo León

Según datos del INEGI, el 2.4% de la población de 15 años y más del municipio de Monterrey no cuenta con escolaridad, dicho factor pudiese estar asociado con cuestiones de escasos recursos, vulneración y exclusión, dinámicas familiares, fracaso escolar y violencia escolar.



- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

Otro de los factores de riesgo de carácter individual y social que en confluencia de ellos aumenta la probabilidad de que las personas desarrollen conductas violentas o delictivas se encuentra la falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.

Según datos del panorama sociodemográfico de Nuevo León, para la población de 12 años y más que radican en el municipio de Monterrey correspondiente a las características económicas de dicha comunidad, se muestra que 52.3% corresponde a la población económicamente activa (PEA); dicha cifra tiene su desglose en 63.1% para la población masculina y 36.9% la población femenina; en comparación del 47.4% que es la población no económicamente activa (PNEA) esta cifra también tiene su desglose el cual corresponde al 41.3% personas dedicadas al quehacer del hogar, 31.5% estudiantes, 14.5% jubilados o pensionados, 10.1% personas en otras actividades no económicas y 2.6% personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar (INEGI, 2016).

- Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente

Los datos reportados por la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey revelan que en el periodo 2016 al cuestionar a la ciudadanía sobre si, *¿Les gustaría participar en acciones ciudadanas que mejore su colonia?* Únicamente el 21% respondió de manera afirmativa en comparación del 54% que mencionó no mostrarse interesados, así como un 25% que expresó no saber. Comparado al periodo 2017, se muestra un aumento debido que al realizar el mismo cuestionamiento el 45% mencionó estar interesado en participar en acciones para la mejora de su colonia, es decir, hubo un aumento de más de 20 puntos porcentuales en relación al año anterior, aun así, 37% de la población encuestado reiteró el no estar interesada en participar en este tipo de actividades, seguido por un 18% que dijo no saber/ no especificar si participaría en ellas.

Las cifras del estudio muestran el interés de la población en la mejora de su comunidad mediante la participación ciudadana y la cohesión social que estas tengan a su localidad; si bien, las cifras muestran un aumento considerable, es de notar que aún existe áreas de oportunidad, las cuales fomenten la participación de la ciudadanía en acciones comunitarias para la mejora de sus entornos.



- Conflictos comunitarios

Se realizó un análisis de las llamadas de emergencia realizadas al 9-1-1 de Enero a Diciembre 2018, tomando como base 2 variables relacionadas con los conflictos comunitarios: ruido excesivo y persona agresiva.

Las cifras revelaron que en el periodo señalado existieron 56,404 reportes para las variables antes mencionadas, de los cuales 37, 422 (66.3%) pertenece a ruido excesivo y 18, 982 (33.6%) a persona agresiva. El ranking presentado para las principales 10 colonias representa el 22.2% del universo de estas dos variables.

NUMERACIÓN	COLONIA	PERSONA AGRESIVA	RUIDO EXCESIVO	TOTAL
1	CENTRO DE MONTERREY	2812	1495	4307
2	INDEPENDENCIA	725	1217	1942
3	MODERNA	328	1035	1363
4	VALLE DE SANTA LUCIA	367	623	990
5	MITRAS CENTRO	216	586	802
6	TOPO CHICO	290	492	782
7	CROC	281	458	739
8	INDUSTRIAL	360	337	697
9	MITRAS NORTE	109	350	459
10	GARZA NIETO	171	276	447
	TOTAL	5659	6869	12528
851	RESTO DE LAS COLONIAS	13323	30553	43876
	TOTAL GENERAL	18982	37422	56404

Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSPVM con datos de C5

- Entornos de ilegalidad

Asi mismo, la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey abarca diversos rubros sobre entornos de ilegalidad.

Al cuestionar sobre los principales problemas relacionados con la inseguridad, la población refirió la falta de alumbrado público y terrenos baldíos, así como casas abandonadas como los principales factores que consideran como situaciones que pueden propiciar que exista un incremento en acciones de ilegalidad. Ligado a este tipo de situaciones y factores, mencionaron identificar que la presencia de pandillas, personas con problemas de alcoholismo, así como la presencia de personas que consumen drogas ilegales en su comunidad, mismas que son factores que propician entornos de ilegalidad.

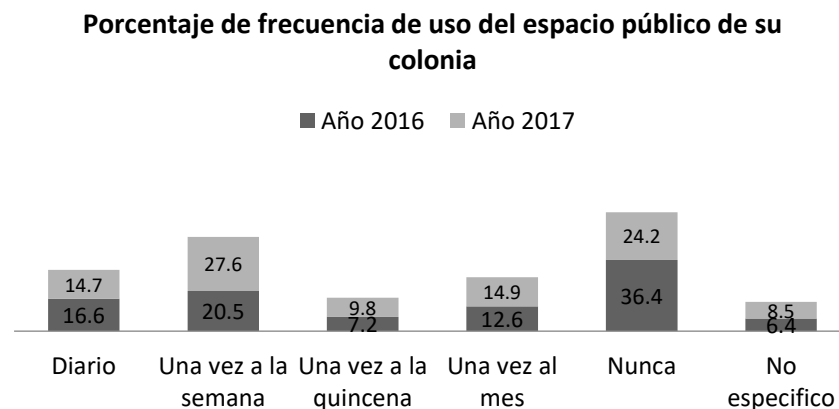
- Espacios públicos para la convivencia

Los espacios públicos han sido considerados en una serie de reflexiones desde los ámbitos materiales, funcionales y sociales. Desde el constructo legal se puede hacer referencia a la división de la separación formal entre una propiedad privada a fin de generar una accesibilidad y utilización a todos, por ende, el espacio público se entiende como un lugar de dominio público con un uso social colectivo para la realización de diversas actividades desde las definiciones físicas, sociales, culturales y políticas.



Mientras que las áreas verdes son aquellas superficies dentro de la ciudad destinadas al uso público, o bien aquellas áreas periféricas previstas para la preservación ecológica y de reserva para el crecimiento urbano. El municipio de Monterrey registra un total de 7 millones 347 mil 830 metros cuadrados de áreas verdes, de dicha cifra, un total de 5 millones 095 mil 671 están destinados a parques y plazas, es decir, el 69%; el resto, equivalente a 2 millones 252 mil 159 de los metros cuadrados corresponden a camellones, laterales, rotondas, puntos de flor, entre otros.

De esta manera, la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 (N= 2398) y 2017 (699) de la SSPVM pregunta a la población si, *¿En su colonia cuentan con espacios de recreación y esparcimiento?*, a lo cual en el periodo 2016 el 66.4% de la población encuestada respondió de manera afirmativa, mientras que en el periodo 2017 dicha cifra correspondió a 58.4%, posterior a dicha pregunta es que también se preguntó *¿Con que frecuencia visita dichos espacios?*, para representar mediante un comparativo se muestra la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del Observatorio de la SSVPM en base a la Encuesta de Percepción de Inseguridad 2016 y 2017.

Los datos expuestos anteriormente revelan que el uso de los espacios públicos es relativo, si bien, la frecuencia de estos no es diaria, más del 56% de la población encuestada para ambos periodos de análisis refiere el uso del mismo, por lo cual la importancia de que dicho espacio sea reconocido como una prioridad colectiva en función de la generación, mantenimiento y mejoramiento de la calidad del mismo a beneficio de sus habitantes.

Por otro lado, durante el 2017, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en el Estado de Nuevo León el 88.8% de la población de 18 años y más refirió contar con parques y jardines públicos cerca del lugar de donde vive. Por otra parte, el 39.2% declaró que estos son seguros en términos de delincuencia.



PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana 2016 menciona que la percepción de seguridad pública es un fenómeno influido por diversas causas y factores entre ellos: sensación de inseguridad por temor al delito, expectativa sobre la tendencia del delito, atestiguación de conductas delictivas o antisociales, entre otros.

Por su parte, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2018), estima que, en Nuevo León, el 73.0% de la población de 18 años y más considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día a la entidad federativa.

Figura 01. Distribución porcentual de los principales problemas, 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

Imagen. Mosaico térmico sobre percepción de

inseguridad
Periodo 2016, 2017 y 2018.

Por su parte, la Encuesta de Percepción de Inseguridad de la SSPVM revelan que en el periodo 2017, el 43.9% de la población encuestada mencionó que en términos de inseguridad su localidad continua igual que hace algunos años; así mismo al realizar una relación con otro cuestionamiento, el 41% de los ciudadanos de un año a la fecha de la aplicación de la encuesta percibe más violencia en su colonia. Lo cual muestra que la percepción de los individuos encuestados se ve representada en sensaciones de inseguridad, dicho resultado se pone de manifiesto al tener una disminución del 18.1% en percepción de sentirse “seguros” del periodo 2017 al 2018.

Representación	Escala	Escala 2016	Escala 2017	Escala 2018
"Inseguro"	1			
	2			
	3	15.90%	13.10%	14.60%
"Algo seguro"	4			
	5			
	6	45.70%	46.90%	64.20%
	7			
"Seguro"	8			
	9	36.90%	39.30%	21.20%
	10			
	No específico/ No sabe	1.50%	0.70%	

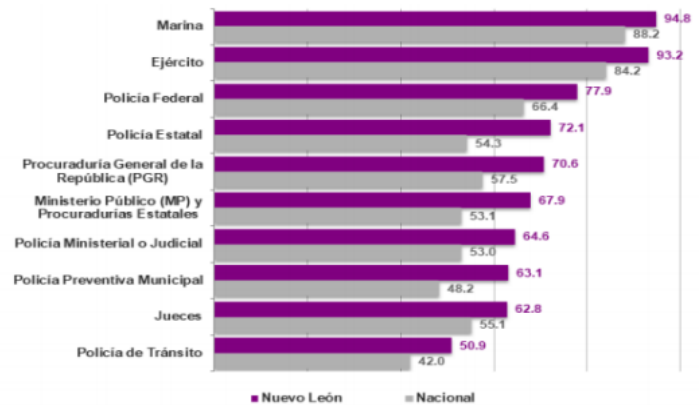
Fuente: Elaboración del Observatorio con datos de la Encuesta de Percepción de Inseguridad de la SSPVM 2016, 2017 Y 2018



Según la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), en el periodo de abril a junio en Monterrey 73.8% de los encuestados refirieron sentirse inseguros en su ciudad, siendo un 0.4% más que en el primer trimestre del año (INEGI, 2018).

Asi mismo, la ENVIPE (2018) estima que el 44% de la población de 18 años o más en el Estado de Nuevo León considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro; y el 60.8% considera inseguro vivir en su municipio. Dicha encuesta también estima que, a nivel estatal, la policía preventiva municipal y policía de tránsito son las autoridades donde la confianza de la ciudadanía requiere intensificarse; de igual modo, refrendarse el compromiso por integrar las mejores prácticas en actuación, considerando estándares nacionales e internacionales y efectuando el respeto a los derechos humanos.

Figura 03. Nivel de percepción de confianza de la sociedad en las autoridades, 2018.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública 2018.

Ligado a ello, la Encuesta de Percepción de Inseguridad de la SSPVM 2017 reveló que para las corporaciones policiales el porcentaje principal se centra en aspectos de “poca” confianza, sin embargo al tomar como base las variables de “poca” y “nada de confianza”, la suma de ellas rebasa el 60% de lo **contestado**. Es de mencionar que dicho análisis toma como base las personas que refieren la corporación que **está** a cargo de su localidad y posterior a ello, el nivel de confianza que le tiene.

CORPORACIÓN	¿CUÁNTA CONFIANZA LE INSPIRA?				
	MUCHA	POCA	NADA	N/S	N/E
POLICIA ESTATAL	34.6	51.1	11.9	1.3	1.1
POLICÍA MUNICIPAL	27.1	57.1	12.9	2.3	0.6

Fuente: Elaboración del Observatorio con datos de la Encuesta de Percepción de Inseguridad de la SSPVM 2017



LA COHESIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS Y LA DELINCUENCIA

Existen muchas razones que explican la actual relevancia de las políticas de cohesión social en la agenda de desarrollo de América Latina y que fundamentan la necesidad de alcanzar un consenso tanto en cuanto al significado de la cohesión como a los indicadores más apropiados para medirla. Estos componentes son:

- i. El componente *distancia* comprende los resultados o expresiones visibles de la operación de los mecanismos de exclusión-inclusión y se refiere a las condiciones materiales en que viven los grupos y comunidades excluidos de la participación en actividades sociales esenciales para la vida, del ejercicio de sus derechos básicos y del acceso a los recursos y oportunidades necesarios para el desarrollo de sus potencialidades. Estas situaciones se manifiestan como *brechas objetivas de bienestar* (CEPAL/SEGIB, 2007), en comparación con las condiciones de vida de otros grupos sociales o considerando umbrales normativos de acceso a recursos o de garantía de derechos. Entre sus dimensiones se encuentran el empleo, los ingresos y la pobreza, la protección social, la educación, el acceso a las nuevas tecnologías, la salud, el consumo y la disponibilidad de servicios básicos.
- ii. Al componente *mecanismos institucionales de inclusión-exclusión* corresponden las acciones ejecutadas por los distintos actores institucionales y que pueden repercutir en la estructura de oportunidades, en la acumulación de ventajas y desventajas y en los procesos y resultados de inclusión-exclusión. En este ámbito se otorga prioridad a las iniciativas explícitamente orientadas a promover la inclusión y cohesión sociales, aunque también se consideran aquellos procesos no intencionados que puedan generar resultados específicos de inclusión-exclusión. Las dimensiones del componente de mecanismos institucionales son el funcionamiento del sistema democrático y del Estado de derecho (lucha contra la corrupción, equidad en la administración de justicia, políticas de seguridad humana), las políticas públicas y la operación del mercado.
- iii. El componente *sentido de pertenencia* incluye todas aquellas expresiones psicosociales y culturales que dan cuenta de los grados de vinculación e identificación ciudadana con respecto tanto a la sociedad mayor como a los grupos que la integran, elementos que constituyen el adhesivo básico que en las reacciones de los actores frente a las modalidades específicas en que actúan los diferentes mecanismos de inclusión-exclusión. Las dimensiones del componente de sentido de pertenencia son el multiculturalismo y la no discriminación, el capital social (redes sociales informales, confianza, participación), los valores prosociales y la solidaridad, las expectativas de futuro y de movilidad social y el sentido de integración y afiliación social.



Componentes y dimensiones de la cohesión social

Componente	Distancias	Mecanismos institucionales de inclusión-exclusión	Sentido de pertenencia
Dimensiones	<ul style="list-style-type: none">- Pobreza e ingresos.- Empleo.- Acceso a la protección social.- Consumo de bienes y acceso a servicios básicos.- Acceso a la educación.- Acceso a la salud.- Acceso a nuevas tecnologías.	<ul style="list-style-type: none">- Sistema democrático.- Estado de derecho:<ul style="list-style-type: none">i) Lucha anti-corrupción.ii) Justicia y seguridad humana.- Políticas públicas.- Operación del mercado.	<ul style="list-style-type: none">- Multiculturalismo y no discriminación.- Capital social y participación.- Valores prosociales y solidaridad.- Expectativas de futuro y de movilidad social.- Sentido de integración y afiliación social.

Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Juan Carlos Feres y Carlos Vergara, "Hacia un sistema de indicadores de cohesión social en América Latina. Avance de proyecto", *Cohesión social en América Latina y el Caribe: Una revisión perentoria de algunas de sus dimensiones*, Andras Uthoff y Ana Sojo (comps.), Santiago de Chile, CEPAL-SIDA-Fundación Konrad Adenauer, 2007.



COHESION COMUNITARIA

Prevenir el delito da a entender que se tienen que comprender y resolver retos originados por una descomposición del tejido social, la falta de oportunidades, la insuficiente generación de empleos productivos, y los graves desequilibrios causados por la desigualdad.

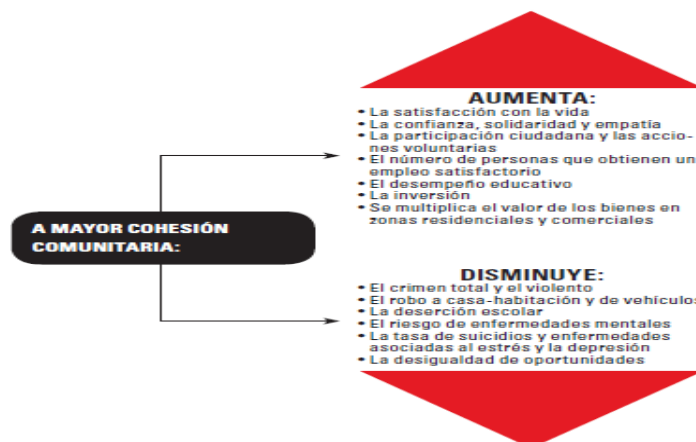
Poner atención no a las conductas que se originan si no a las causas desde la elaboración de un esquema de prevención social, psicosocial, comunitario y situacional eficiente, el desarrollo de estrategias de prevención con la intervención activa de la sociedad, un mejor control sobre la comprensión de los factores asociados a conductas de riesgo, el fortalecimiento y desarrollo de capacidades de inteligencia preventiva en el sentido social del término pueden ser de importancia para contrarrestar el daño social.

DIMENSIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL DE COHESIÓN COMUNITARIA



FUENTE: Elaborado por Cohesión Comunitaria e Innovación Social y Fundación Este País, con base en las metodologías de cohesión social de la Unión Europea, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como buenas prácticas internacionales y regionales.

BENEFICIOS SOCIALES ASOCIADOS A LA COHESIÓN COMUNITARIA



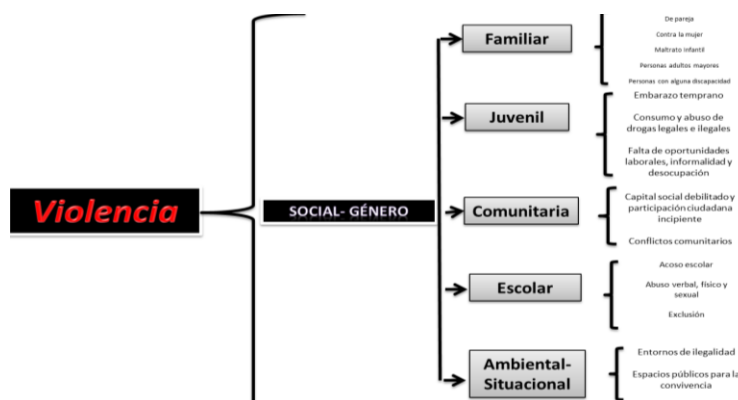


Es importante aclarar la prevención de la violencia y delincuencia necesita una cohesión social, es decir, una unión entre la sociedad que favorezca una convivencia positiva para fomentar la implementación de las políticas públicas anexando también la colaboración de la participación de todas aquellas instituciones que contribuyan funciones de acuerdo a su competencia y habilidades con acciones orientadas a atacar las causas asociadas al problema en sus espacios geográficos, sectores y/o grupos de población.

Prevenir no solo es anticiparse a la acción que dañe a la sociedad, también incluiría elaborar estrategias de integración social a todos aquellos grupos o personas que en un momento han delinquido, para reforzar la verdadera cohesión social.

CONCLUSIONES

El análisis demográfico y social del Municipio de Monterrey busca proyectar la situación actual en que este se encuentra y sus estimaciones; así como la alineación de estrategias, políticas, planes, programas que tienen la intención de dar solución a las problemáticas presentes en dicho municipio a fin de fortalecer los factores de protección de los mismos. Con ello, y en base al proyecto presentado se busca mostrar una transversalidad entre los fenómenos descritos mediante una mayor comprensión y contextualización, sin dejar de lado que dichas problemáticas interaccionan entre sí, y una puede ser causa y/o efecto de una o el conjunto de varias. Por ende, se expondrá la información sistematizada mediante un esquema para posteriormente generar propuestas de intervención en materia de prevención social de las violencias.



Fuente: Elaboración propia con base al Programa Nacional de Prevención del delito/ Mesas de trabajo del Consejo Municipal de Monterrey para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia/ Dirección de Prevención Social del Delito de la SSPVM.



ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

A) Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



De acuerdo a la declaración de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que entró en vigor el 1 de enero de 2016, la Agenda es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible. Se compone de 17 objetivos y 169 metas de carácter universal que abarcan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental.

económica y ambiental.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal, tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetan sus políticas y prioridades nacionales. Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas, guiándose por la ambiciosa aspiración general, pero tomando en consideración las circunstancias del país y municipio. Cada gobierno decidirá también la forma de incorporar esas aspiraciones y metas mundiales en los procesos de planificación, las políticas y las estrategias.

Por lo anterior, con la formulación del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021 se busca contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los siguientes objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:

Objetivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1	FIN DE LA POBREZA	
3	SALUD Y BIENESTAR	
4	EDUCACIÓN DE CALIDAD	
5	IGUALDAD DE GÉNERO	
8	TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	
10	REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	
11	CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	
16	PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	

B) Alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática

La planeación para el desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática, concretizada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo anterior, con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 y con desarrollo del Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021, se observa y reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024. Asimismo, se reconoce la rectoría de los programas derivados de este, en el ámbito de competencia municipal y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Ley de Planeación.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

- **POLÍTICA Y GOBIERNO.**
Cambio de paradigma en seguridad
- **POLÍTICA SOCIAL**
Construir un país con bienestar
- **ECONOMÍA**
El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

C) Alineación al Sistema Estatal de Planeación

El Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021



D) Alineación al Sistema de Planeación del Desarrollo Municipal

El Programa Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2019-2021 se realiza en concordancia y alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este. En relación al tema de Prevención Social de la Violencia, se inscribe dentro de los siguientes ejes:

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

EJE I

Seguridad Total y
Policía Inteligente

EJE II

Bienestar Social y
Servicios Públicos

EJE III

Desarrollo Urbano
Sustentable y Movilidad
Ágil y Moderna

EJE V

Gobierno Eficiente,
Abierto y con
Participación ciudadana

Para su cumplimiento, se definen los siguientes mecanismos de ejecución estratégica:



ESQUEMA DE EJECUCIÓN ESTRATÉGICA

Ámbito Social

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	<i>Objetivo</i>
Eje V.	V.11. Dar a conocer los programas, proyectos y acciones a la población y verificar el impacto de su difusión.	V.11.1. Informar a la población sobre las acciones del municipio.	11.1.2. Difundir información a través de medios digitales, radio, televisión, boletines, prensa escrita y demás medios al alcance.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de campañas de comunicación para promover una Cultura de Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover una cultura de paz y/o buen trato en los diferentes ámbitos, que propicie la generación de espacios seguros tanto a nivel público como privado.
EJE V.	V.6. Contribuir a la actualización de conocimientos de los temas de importancia e impacto en la Administración Pública Municipal mediante la capacitación a servidores públicos.	V.6.1. Promover una adecuada planeación de capacitación para los servidores públicos del municipio de Monterrey.	6.1.1. Realizar la Detección de Necesidades de Capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> Profesionalización y actualización del Servidor Público en Prevención Social; en temas de género, derechos humanos, desarrollo humano, métodos alternos, intervención en crisis, acompañamiento judicial, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> Contar con personal capacitado y fortalecido para una intervención humanitaria
EJE V	V.2. Contribuir a fortalecer la Gestión para Resultados (GpR) de la Administración Pública Municipal a través del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).	V.2.3. Robustecer el seguimiento y la evaluación de resultados.	2.3.4. Sistematizar la recopilación de información para el análisis de datos.	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecimiento del Observatorio para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear y Evaluar las políticas de Prevención Social



Ámbito Comunitario

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	<i>Objetivo</i>
EJE II	II.5. Fomentar la participación ciudadana en materia de desarrollo social.	II.5.1. Promover la participación comunitaria, fomentando la organización vecinal para lograr la integración y la colaboración eficaz en la solución de las necesidades de la comunidad	5.1.7. Acercar a las colonias mediante brigadas integrales, todas las dependencias y entidades que brindan servicio a la comunidad para la atención de sus demandas.	<ul style="list-style-type: none"> Intervenir con un enfoque de equifinalidad; y principios rectores de la Prevención Social 	<ul style="list-style-type: none"> Acercar Servicios de atención a la comunidades para la Prevención Social de la Violencia y delincuencia
EJE I	I.1. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.3. Desarrollar esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	1.3.4. Generar canales de comunicación que fomenten la cercanía entre elementos policiales y vecinos y que refuercen la confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> Integración de comités de prevención con comunicación directa, a través de redes entre las comunidades y los enlaces de las diferentes dependencias del Municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la Cultura Cívica y la participación ciudadana a través de la integración de Comités de Prevención
EJE II	II.13. Promover la igualdad de género entre la población a través de acciones de prevención con perspectiva de género.	II.13. Promover la igualdad de género entre la población a través de acciones de prevención con perspectiva de género.	13.2.1. Fomentar el desarrollo de talleres sobre la igualdad de género y prevención de la violencia	<ul style="list-style-type: none"> Programa de cultura cívica, para fomentar la cultura de la responsabilidad ; el respeto y las buenas costumbres trabajando con las familias y vecinos; taller con enfoque de género y de derechos humanos; Taller de fortalecimiento en las habilidades parentales; entre otros 	<ul style="list-style-type: none"> Promover y generar una cultura de paz, con perspectiva de derechos humanos
EJE II	II.8. Contribuir a que las personas de zonas	II.8.2. Brindar servicios de mediación para	8.2.3. Ofrecer servicios de mediación familiar	<ul style="list-style-type: none"> Integración a los comités comunitarios la figura del Mediador 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la figura del mediador comunitario



vulnerables desarrollen e incrementen competencias y habilidades, y participación en acciones comunitarias.	la solución pacífica de conflictos en los ámbitos familiar y comunitario.	y/o comunitaria a usuarios de los Centros de Bienestar Familiar.	en la resolución de conflictos comunitarios
---	---	--	---

Ámbito Psicosocial

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	<i>Objetivo</i>
EJE II	II.7. Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el fortalecimiento familiar	II.7.6. Integrar el Sistema Municipal para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes para la elaboración de políticas públicas para la infancia y la adolescencia con perspectiva de derechos.	7.6.4. Promover la participación de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del programa agentes de paz en comunidad abierta, como en centros educativos 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la participación y la formación en NNA y Jóvenes como promotores de paz
EJE II	II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda.	II.1.5. Apoyar a las mujeres regiomontanas a mejorar su economía familiar.	1.5.2. Realizar talleres de capacitación en oficios y autoempleo para las mujeres regiomontanas, buscando permitirles estar en condiciones de generar ingresos para sus hogares.	<ul style="list-style-type: none"> Impartición de talleres socioproductivos y de administración doméstica para fortalecimiento familiar. 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar habilidades en grupos de mujeres para facilitarles generar ingresos personales y/o familiares.
EJE II	II.7. Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los	II.7.2. Implementar medidas de protección (acciones y	7.2.1. Realizar visitas domiciliarias, escolares y comunitarias para la	<ul style="list-style-type: none"> Visitas domiciliarias, escolares y comunitarias para la atención de reportes de presunta 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar acciones y servicios, como medidas de protección para la restitución de derechos de NNA



	derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el fortalecimiento familiar.	servicios) para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.	atención de reportes de presunta vulneración de derechos y de seguimientos recibidos	vulneración de derechos y de seguimientos recibidos, generados por el buzón de prevención instalados en los centros escolares; así como los ubicados por llamada telefónica, redes sociales o comités de prevención.	
EJE II	Ídem.	II.7.3. Fortalecer la atención a las familias mediante el Programa de Justicia Familiar Restaurativa.	7.3.2. Brindar servicios de atención psicosocial a las familias.	<ul style="list-style-type: none"> Atención Psicosocial a NNA y Fortalecimiento de habilidades parentales Programa de Justicia Restaurativa del DIF 	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y fortalecimiento de habilidades psicosociales en las familias
EJE II	Ídem	II.7.4. Brindar la atención a niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil en la vía pública.	7.4.3. Brindar servicios de atención integral a niñas, niños, adolescentes y sus familias en riesgo o situación de trabajo infantil.	<ul style="list-style-type: none"> Realización de brigadas para la detección de los casos de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil 	<ul style="list-style-type: none"> Restituir los derechos de NNA de una vida libre de violencia
EJE II	II.7. Contribuir a garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes con énfasis en el fortalecimiento familiar.	II.7.3. Fortalecer la atención a las familias mediante el Programa de Justicia Familiar Restaurativa.	7.3.1. Evaluar a las personas enviadas por el Juez de Control para determinar la viabilidad del proceso restaurativo.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del Programa de Justicia Familiar Restaurativa 	<ul style="list-style-type: none"> Brindar atención psicosocial, apoyo psicológico asistencia social, asesoría legal y acompañamiento a las familias regiomontana.
Ídem	II.11. Contribuir al desarrollo integral de los jóvenes del municipio de Monterrey mediante acciones enfocadas a apoyar su desarrollo en el ámbito social, laboral, salud, educativo, deportivo y cultural.	II.11.1. Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de educación.	11.1.2. Brindar actividades de apoyo para su integración al sistema educativo.	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Programas como: si algo detectas es mejor que intervengas e identidad urbana 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la inserción de jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley al sistema educativo



Ídem	Ídem	II.11.2. Ofrecer apoyo a jóvenes del municipio de Monterrey para la obtención de oportunidades de empleo.	11.2.1. Preparar a jóvenes para competir en el entorno laboral y/o emprender su propio negocio. 11.2.2. Realizar capacitaciones y apoyo al joven emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> Implementación de Programas como: Si algo detectas es mejor que intervengas, identidad urbana y acciones de economía social 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la inserción de jóvenes en riesgo y en conflicto con la ley al sistema laboral
------	------	---	---	---	---

Ámbito Situacional

Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Estrategia</i>	<i>Línea de Acción</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	<i>Objetivo</i>
EJE II	II.14. Contribuir a mejorar la percepción ciudadana de conformidad de los servicios públicos con mantenimientos oportunos y disminuyendo los tiempos de atención a solicitudes ciudadanas.	II.14.3. Ampliar, mantener y mejorar las áreas verdes y espacios públicos del municipio.	14.3.3. Impulsar la construcción y/o rehabilitación de plazas públicas.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración de plan integral de urbanismo con enfoque de género. 	<ul style="list-style-type: none"> Transformar los espacios públicos en espacios seguros por medio de la participación comunitaria
EJE III	II.1. Incrementar las acciones en beneficio de la población con carencias sociales y en situación de pobreza, a través de intervenciones y apoyos sociales, alimentarios, educativos, de salud y de vivienda. III.2. Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida con una planeación urbana, ordenada y sustentable para la población del municipio de Monterrey.	II.1.4. Fortalecer las acciones de intervención en materia de mejoramiento del entorno urbano. III.2.2. Desarrollo de infraestructura urbana enfocada en la escala humana y la movilidad sustentable.	1.4.2. Rehabilitar y mejorar los espacios públicos de las colonias. 2.2.3. Identificar, desarrollar e implementar proyectos de espacios públicos orientados a la recreación y convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Intervención focalizada partiendo de diagnósticos comunitarios 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr la activación de los diferentes espacios públicos del municipio y facilitar que la apropiación a la comunidad para que se sienta más segura.

Ámbito Policial



Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021

**Programa Municipal de Prevención Social de la
Violencia y la Delincuencia con Participación
Ciudadana**

<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Eje rector</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Mecanismos de ejecución estratégica</i>	<i>Objetivo</i>
EJE I	I.1. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.2. Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.	1.2.11. Promover la mejora de las condiciones laborales de las y los policías para su fortalecimiento y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento Psicosocial, acompañamiento socioeducativo a elementos policiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios de acompañamiento psico social a elementos policiales y familiares
Ídem	Ídem	I.1.3. Desarrollar esquemas de proximidad y cercanía con la sociedad.	1.3.4. Generar canales de comunicación que fomenten la cercanía entre elementos policiales y vecinos y que refuercen la confianza de la ciudadanía hacia las corporaciones municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de Comités de Prevención y seguimiento al plan de trabajo comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr un acercamiento entre elementos policiales y comunidad por medio de comités para generar mayor participación y una percepción de seguridad
EJE I	I.1. Fortalecer el desempeño policial de los elementos municipales de seguridad pública para reducir la incidencia delictiva.	I.1.2. Fortalecer las capacidades de la institución de seguridad pública municipal.	1.2.11. Promover la mejora de las condiciones laborales de las y los policías para su fortalecimiento y desarrollo.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer servicios integrales a los elementos policiales como a sus familias como: atención psicológica, apoyos educativos, asesorías legales, entre otras. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un centro de Bienestar para el policía y su familia que ofresca atención integral para una mayor eficiencia y eficacia en los servicios y; mayor permanencia en la corporación



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los modelos de Medición y Evaluación (M&E) contribuye a fortalecer las capacidades y transparencia del gobierno, otorgándole mayor legitimidad con la población local, así mismo es una fuente esencial para la mejora permanente del municipio.¹

En la búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas y en conformidad con el artículo 104 fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 44 fracción II, III y IV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, realizará el seguimiento del presente programa de acuerdo a lo señalado en el proceso P-CMU-PLC-04 Seguimiento al Desempeño. Asimismo, la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo a lo establecido en el proceso P-CMU-PLC-10 Evaluación del Desempeño y en el proceso P-CMU-PLC-11 Mecanismos para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivados de las Recomendaciones de las Evaluaciones del Desempeño.

DIFUSIÓN

Al término de la formulación y aprobación del presente programa por parte del Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Monterrey y de los titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, la difusión y publicación del programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 deberá llevarse a cabo por conducto de la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, de acuerdo a las fechas y mecanismos definidas por esta y a lo especificado en el numeral 6.1.2 del M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal y de acuerdo a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Municipal involucradas en el mismo, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, asimismo, y en cumplimiento al M-CMU-PLC-01 Manual de Planeación para el Desarrollo Municipal, M-CMU-PLC-03 Manual para la Elaboración de los Programas Sectoriales e Institucionales, y a las leyes, reglamentos aplicables y lineamientos establecidos por la Contraloría Municipal.

¹ MODELO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN PARA EL PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN MONTERREY TECNOLÓGICO DE MONTERREY



GOBIERNO DE
MONTERREY

EMISIÓN

Monterrey, Nuevo León, a 01 de julio del 2020

Cmte. Guadalupe Eduardo Sánchez Quiroz
Comisario General de la Secretaría de
Seguridad Pública y Vialidad

Lic. Filomeno Rojas Grimaldo
Director de Prevención Social del Delito
de la Secretaría de Seguridad Pública y
Vialidad